

## ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN.....	2
2. PRINCIPIOS RECTORES.....	5
3. DIAGNÓSTICO.....	7
4. ÁREAS DE INTERVENCIÓN.....	12
? ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.....	12
? EDUCACIÓN.....	14
? FORMACIÓN Y EMPLEO.....	16
? CULTURA.....	18
? PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	19
? CALIDAD DE VIDA.....	20
? CONCILIACIÓN.....	22
? VIOLENCIA DE GÉNERO.....	24
5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	26

# I PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LA VILLA DE MOYA

## 1. PRESENTACIÓN

Un Plan municipal de Igualdad de oportunidades es un conjunto de medidas de igualdad interrelacionadas, con las que se pretende combatir la desigualdad entre las mujeres y los hombres en los distintos ámbitos: económico, social, político, entre otros. Debe ser cambiante en el tiempo, dinámico, preventivo, correctivo y evaluable.

Es cierto que el actual marco legislativo crea nuevas expectativas y promete avances significativos y que hay una clara apuesta por avanzar en la igualdad, incorporando nuevos valores y una sensibilización diferente, sin embargo, y a pesar de que las administraciones aceleren el proceso, la mentalidad de la sociedad y en especial la del medio rural, todavía está impregnada de roles que colocan a las mujeres en una posición de desventaja respecto a los hombres e impide el disfrute de sus derechos plenos como ciudadanas, todo ello como consecuencia de la discriminación histórica y de la pervivencia de estereotipos sexistas. La Villa de Moya, en su condición de municipio rural, no está exenta de esta situación.

La Administración Local, como el resto de las Administraciones Públicas, debe establecer una serie de medidas de acción positiva y dada su cercanía a las necesidades, intereses e inquietudes de sus ciudadanas/os se convierte en el espacio idóneo y privilegiado para emprender acciones de este tipo.

Dentro de las políticas municipales de igualdad que se han desarrollado en Moya desde el año 1998, se ha visto una evolución positiva aunque lenta y discontinua. En esta línea, El Ayuntamiento de la Villa de Moya y en especial La Oficina de la Mujer y Promoción de la Igualdad, a través de sus Agentes de Igualdad han trabajado de manera constante y decidida desde el año 2004 para mejorar la calidad de vida de las mujeres del municipio ofreciendo información, asesoramiento y otros recursos para fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, apostando por la igualdad y por el cambio de valores. Durante estos años se han puesto en marcha distintos programas y servicios, pero se hace necesario encuadrarlos dentro de un Plan general de trabajo que implique a todas las áreas municipales, por ello, el I Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres de la Villa de Moya, es un avance en este sentido.

La elaboración del Plan se ha desarrollado a partir de las conclusiones del Diagnóstico y Perfil de la Mujer de Moya elaborado en el año 2005 dentro del programa de Prevención y Sensibilización ante la Violencia de Género. Los datos más significativos del diagnóstico en torno a la temática de la igualdad, han sido actualizados y completados. Además, se ha tenido en cuenta la encuesta realizada en el año 2007 con la finalidad de determinar el grado de conocimiento de la Oficina de la Mujer y Promoción de la Igualdad y la percepción de igualdad en el municipio.

El Plan recoge una serie de medidas específicas resultado de un proceso participativo que han nacido del análisis de necesidades del municipio, de los

encuentros establecidos con los distintos agentes sociales implicados y de las aportaciones ciudadanas. De este modo, se cumple con los principios de transversalidad, integralidad y participación. Se ha procurado en todo momento que el conjunto de acciones concretas que se articulan en el Plan sean viables, eficaces y ejecutables, sirviéndose de los espacios participativos existentes en Moya para conseguir optimizar recursos y cubrir necesidades.

El Plan surge de un marco legal y normativo del cual ha tomado referencias para contribuir a cumplir con los objetivos que estos instrumentos establecen. En la actualidad existe una situación de igualdad de derecho avalada por las normas legislativas:

- ? A nivel internacional, en el año 1979 Naciones Unidas aprobó la CEDAW, Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, constituyendo el primer instrumento jurídico en el que se recoge la estrategia de acción positiva a nivel internacional. Por su parte, la Unión Europea, establece un compromiso formal de integrar la igualdad en todas sus políticas a través del Tratado de Ámsterdam.
- ? En el ámbito nacional, La Constitución Española, en su artículo 14, recoge el principio de no discriminación y el artículo 9.2. legitima las acciones positivas como estrategia de actuación a través del siguiente enunciado “*corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos sean reales y efectivas: remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social*”. El propio Tribunal Constitucional ha respaldado no sólo la legalidad de estas políticas, sino la obligación de los poderes públicos de impulsarlas creando en el año 1983 el Instituto de la Mujer. La Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres, establece como objeto hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y eliminar cualquier forma de discriminación por razón de sexo, directa o indirecta e integrar el principio de igualdad de trato y oportunidades en todas las políticas públicas.
- ? A nivel autonómico, la Ley 1/1994, de 13 de enero, sobre creación del Instituto Canario de la Mujer, organismo autónomo de carácter administrativo que tiene como objetivo primordial promover las condiciones que hagan real y efectiva la igualdad del hombre y la mujer en todos los ámbitos de la vida política, económica, cultural y social de Canarias.
- ? En el ámbito municipal, la Ley 7/1985, de 2 de abril, que en su artículo 28 explicita que “*los Municipios pueden realizar actividades complementarias de las propias de otras Administraciones públicas y,*

*en particular, las relativas a la educación, la cultura, la promoción de la mujer, la vivienda, la sanidad y la protección al medio ambiente”.*

El Plan estará en vigor en el período 2009- 2013 y en este tiempo se pretende, de forma transversal, impulsar el principio de igualdad real y efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres en todas las áreas de políticas municipales y servir de instrumento para contrastar y corregir aquellas discriminaciones, fundamentalmente hacia las mujeres, que aún hoy persisten.

Los objetivos planteados están recogidos en las diferentes áreas de intervención en las que se estructura el Plan: Administración Pública, Educación, Formación y Empleo, Cultura, Participación Ciudadana, Calidad de vida (salud y deporte), Conciliación y Violencia de Género.

El Plan debe procurar crear espacios de reflexión sobre los avances conseguidos, exigir cambios, compromiso e implicación por parte de las/los políticas/os y demás agentes sociales, evaluando y planificando próximas acciones para el logro de los objetivos de equidad. Por ello, a este I Plan habrán de seguirle otros.

## 2. PRINCIPIOS RECTORES

Los principios orientadores que inspiran el I Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades de la Villa de Moya son los siguientes:

- ? **Igualdad:** hace referencia a que las medidas que se implementen en el municipio deben basarse en el compromiso de la efectividad del derecho constitucional de igualdad entre mujeres y hombres y la integración del principio de igualdad de trato y de oportunidades en el conjunto de las políticas económica, laboral, social, cultural y artística.
- ? **Transversalidad o Mainstreaming de Género:** el Plan se elabora tomando como referencia que la perspectiva de género y la igualdad debe integrarse en todas las áreas del Ayuntamiento. Es decir, no limitar los esfuerzos de promoción de la igualdad a la ejecución de las medidas específicas a favor de las mujeres que se establecen como políticas de acción positiva, sino que supone intervenir de forma transversal en todas las acciones y políticas generales del municipio.
- ? **Integralidad:** alude al reconocimiento de la realidad como compleja, como expresión de diversas dimensiones, por ello las actuaciones que emanan del Plan no son parciales ni asistenciales sino que son medidas globales de mejora de las condiciones de vida. El Ayuntamiento de la Villa de Moya debe apostar por una política integral de la mujer.
- ? **Coordinación:** se hace necesario que las acciones desarrolladas en el Plan cuenten con instrumentos eficaces de gestión y coordinación con el objetivo de optimizar recursos y no duplicar acciones.
- ? **Participación:** este principio se centra en la importancia del carácter participativo del Plan tanto en su elaboración como en su aplicación. Las medidas adoptadas se diseñaron a raíz de los canales participativos que se establecieron con los agentes sociales de las distintas áreas de intervención. Por otro lado, este principio trata de fomentar el asociacionismo femenino, la promoción social y el acceso de las mujeres a puestos de responsabilidad y órganos de toma de decisiones en los distintos contextos: vecinal, político, social, etc.
- ? **Transformación:** se entiende este principio como la necesidad de cambio de mentalidades en el municipio de Moya. La existencia de pensamientos y comportamientos tradicionales constituye un freno para el desarrollo y aplicación de las medidas establecidas. La pervivencia de estereotipos sexistas y discriminaciones por razón de sexo requiere ser modificada a través de acciones transformadoras

que inciten el cambio de actitudes en la población y en las estructuras sociales, laborales, educativas, culturales, etc.

- ? **Compromiso:** es responsabilidad de la administración pública, tanto de los/las políticos/as como de los/las técnicos/as la ejecución de las medidas que se determinan en el presente Plan. El Ayuntamiento debe dotar de recursos técnicos y económicos que hagan posible la implementación y desarrollo de las acciones y el seguimiento de las intervenciones, velando por el cumplimiento de las mismas.
  
- ? **Información e Investigación:** informar y asesorar a la población de Moya en lo que se refiere a la igualdad de oportunidades, aprovechando el flujo informativo y la comunicación e intercambio de ideas y experiencias, para llevar a cabo acciones efectivas centradas en las necesidades y demandas reales.

### 3. DIAGNÓSTICO

La Villa de Moya es un municipio rural con la peculiaridad de que el 65% de su extensión está declarada Espacio Natural Protegido.

La población a fecha de 1 de Enero de 2009 y según datos del Padrón municipal asciende a 8.160, las mujeres representan 49,42% mujeres. La población extranjera residente en el municipio representa el 0,94% de la población total. De ésta el 59, 21% son mujeres.

En cuanto a la evolución de la población en los últimos años, se aprecia un ligero descenso. En el período comprendido entre el año 2005 y el 2008 la población decreció en 131 personas. La distribución femenina apenas ha variado en el mismo período.

**TABLA 1. EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN. 2005-2008**

<b>AÑO</b>	<b>HOMBRES</b>	<b>MUJERES</b>	<b>TOTAL</b>	<b>HOMBRES %</b>	<b>MUJERES %</b>
<b>2005</b>	4.197	4.094	8.291	50,62	<b>49,38</b>
<b>2006</b>	4.173	4.084	8.257	50,54	<b>49,46</b>
<b>2007</b>	4.160	4.069	8.229	50,55	<b>49,45</b>
<b>2008</b>	<b>4.127</b>	<b>4.033</b>	<b>8.160</b>	<b>50,58</b>	<b>49,42</b>

Variación de la población de derecho. Período 2005-2008.  
Fuente: Padrón Municipal. Elaboración Propia.

Otra circunstancia que marca el carácter del territorio es la distribución dispersa de su población. Los dos núcleos en los que se concentra más población (16, 89%) son los barrios del Casco y de Carretería, ambos muy próximos entre si.

La tendencia que se mantiene es la despoblación de las zonas más aisladas y la concentración de la población en el Casco y determinados núcleos con equipamientos básicos.

**TABLA 2. HABITANTES POR SEXO Y ENTIDAD DE POBLACIÓN. ENERO 2009**

<b>Entidad</b>	<b>Código</b>	<b>Sección</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>	<b>Hombres %</b>	<b>Mujeres %</b>
<b>Bco. El Laurel</b>	1	6	54	37	<b>91</b>	59,34	<b>40,66</b>
<b>Bco. El Pinar</b>	2	6	33	26	<b>59</b>	55,93	<b>44,07</b>
<b>Cabo Verde</b>	3	4	213	196	<b>409</b>	52,08	<b>47,92</b>
<b>Carretería</b>	4	5	694	684	<b>1.378</b>	50,36	<b>49,64</b>
<b>La Costa</b>	5	4	362	342	<b>704</b>	51,42	<b>48,58</b>
<b>Doramas</b>	6	6	25	36	<b>61</b>	40,98	<b>59,02</b>
<b>Los Dragos</b>	7	2	50	52	<b>102</b>	49,02	<b>50,98</b>
<b>Frontón</b>	8	3	277	244	<b>521</b>	53,17	<b>46,83</b>
<b>Hoyas Cavadero</b>	9	7	42	46	<b>88</b>	47,73	<b>52,27</b>
<b>La Jurada</b>	10	7	101	74	<b>175</b>	57,71	<b>42,29</b>
<b>El Lance</b>	11	5	208	216	<b>424</b>	49,06	<b>50,94</b>
<b>Lomo Blanco</b>	12	5	108	104	<b>212</b>	50,94	<b>49,06</b>
<b>Lomo El Peñón</b>	13	6	22	11	<b>33</b>	66,67	<b>33,33</b>
<b>Villa de Moya</b>	14	1	681	697	<b>1.378</b>	49,42	<b>50,58</b>
<b>Palmito</b>	15	2	226	218	<b>444</b>	50,90	<b>49,10</b>
<b>Palo</b>	16	2	140	165	<b>305</b>	45,90	<b>50,10</b>
<b>Fontanales</b>	17	7	126	120	<b>246</b>	51,22	<b>48,78</b>
<b>San Fernando</b>	18	6	133	140	<b>273</b>	48,72	<b>51,28</b>
<b>Tablero</b>	19	7	96	88	<b>184</b>	52,17	<b>47,83</b>
<b>Los Tiles</b>	20	6	6	3	<b>9</b>	66,67	<b>33,33</b>
<b>Trujillo</b>	21	2	409	406	<b>815</b>	50,18	<b>49,82</b>
<b>Moreto</b>	22	3	65	54	<b>119</b>	54,62	<b>45,38</b>
<b>Toscales</b>	23	3	77	84	<b>161</b>	47,82	<b>52,17</b>

Fuente: Padrón Municipal. Elaboración Propia.

En cuanto a las **características socioeconómicas** en el municipio de Moya, al igual que en el resto de la comarca Noroeste de la isla, la agricultura y ganadería siguen teniendo un gran peso económico. El desarrollo de la actividad se lleva a cabo por el núcleo familiar estando bien definidas y diferenciadas las funciones del hombre y de la mujer. En la gran mayoría de los casos es el hombre el titular de la explotación agrícola.

El motor económico del municipio se centra en el sector servicios, aproximadamente 2 de cada 3 contratos se registraron en dicho sector y en el que se concentra la gran mayoría de los contratos de mujeres.

En la Villa de Moya **mujeres y hombres acceden de manera diferencial al mercado de trabajo**. Así, según fuentes del Observatorio de Empleo de Canarias (OBECAN), el número de contratos registrados acumulados con lugar de trabajo en Moya en el año 2008 ascendió a 814, de los que 44, 96% correspondieron a mujeres.

Este acceso desigual también lo reflejan las cifras del paro: 54,38% de las personas desempleadas en diciembre del 2008 eran mujeres. En el año 2005 este porcentaje se situaba en el 62,54%.

En este punto cabe destacar que la situación actual de crisis que ha afectado especialmente a la construcción, sector altamente masculinizado, ha “compensado” la feminización del desempleo (el paro en el sector de la construcción en el período comprendido entre el 2005-2008 se ha incrementado en casi 9 puntos porcentuales).

Pero también se debe hablar de una **diferenciación por sexos en cuanto a la distribución del empleo**, que sin duda se explica por la tradicional división sexual del trabajo. Así la gran mayoría de las mujeres ocupadas se concentran en el sector servicios, estando escasamente representadas en los demás sectores económicos.

Si analizamos la distribución del empleo en la institución pública, se aprecia que, si bien no existe una gran diferencia por razón de sexo en cuanto al número total de trabajadores, en el mes de enero del 2009 el 45,79% de los/as contratados/as eran mujeres, si se aprecia una diferenciación por áreas y categorías ocupacionales. Así en las áreas de Servicios Sociales y de Educación, Cultura, Juventud y Cementerio más de 3 de cada 4 trabajadores son mujeres. Ocupaciones tradicionalmente femeninas como las de limpiadora, auxiliar de geriatría y asistente domiciliaria están desempeñadas sólo por ellas.

Atendiendo a la **formación**, hay que destacar un bajo nivel formativo y de cualificación en la población. Así cerca de la mitad de las personas contratadas en el 2008 tenían los estudios obligatorios, 2 puntos por debajo de la media insular. Mientras que menos del 6% poseían estudios superiores.

En cuanto a las **formas de familia**, si bien la familia tradicional sigue siendo mayoritaria, se debe hacer especial mención a la diversificación de las formas de convivencia en el municipio, especialmente de las familias monomarentales. Así y atendiendo los datos facilitados por el Instituto Canario de la Vivienda, del total de las solicitudes de la última promoción pública de viviendas el 57,14 % correspondía a una mujer soltera/separada/divorciada/viuda con hijos/as.

En relación con este último dato, no hay que olvidar que las mayores dificultades de conciliación de la vida laboral y familiar las presentan aquellas unidades familiares en las que uno/a de los dos progenitores se encuentra a cargo de personas dependientes, con escasos recursos económicos y sin una red social de apoyo. Este es el perfil mayoritario de los/las preceptores/as de ayudas sociales, emergencia y supervivencia.

La incorporación de la mujer al trabajo remunerado ha supuesto sin duda un gran cambio en el conjunto de la sociedad, pero este cambio no se ha reflejado en una **corresponsabilidad** de las tareas no remuneradas del ámbito doméstico. Es este otro

factor que expresa la situación desigual de mujeres y hombres, producido por la distribución sexual de roles. Las mujeres moyenses son por tanto las que continúan asumiendo la doble jornada y el papel de cuidadoras de menores, personas mayores y de las personas con discapacidad o dependientes.

Este desigual reparto de las responsabilidades familiares conlleva así mismo una desigualdad en cuanto a los usos del tiempo, minimizando el tiempo libre de las mujeres para su ocio y/o actividades culturales, deportivas, etc.

Ello se traduce en la necesidad de desarrollar medidas y acciones que favorezcan la **conciliación** y la corresponsabilidad en cuanto a recursos y servicios, pero también promoviendo un cambio en la concepción estereotipada del reparto de tareas de mantenimiento del hogar y del cuidado a las personas.

Si bien la **participación ciudadana** en el municipio es baja, se ha apreciado un pequeño incremento del papel de la mujer en la vida social, pública y económica de Moya. Cabe destacar como ejemplo la incorporación de un número de mujeres en la Asociación de Mujeres Empresarias del Norte de Gran Canaria constituida en el año 2007. Sin embargo, se mantiene un gran desequilibrio en los **puestos de poder y toma de decisiones**, siendo escasa o nula la representación de mujeres. Sin duda se debe hacer un gran esfuerzo en este sentido y más cuando se asume un problema de construcción social que delimita “lo masculino” y “lo femenino” alejando a las mujeres de cargos de responsabilidad. Es por ello que en el plan se recogen medidas encaminadas a potenciar el papel de ellas.

En el año 2007 se llevó a cabo desde la Oficina de la Mujer y Promoción de la Igualdad una encuesta dentro del programa de Prevención y Sensibilización ante la Violencia de Género con el objetivo de analizar el grado de conocimiento del funcionamiento de la oficina así como la percepción de igualdad que tienen los/as habitantes de Moya. La encuesta se realizó sobre una muestra de 140 personas, mayores de 16 años y residentes en los distintos barrios del municipio. La relación de los/as encuestados/as en cuanto edad, sexo y núcleo poblacional de residencia se muestran en las siguientes tablas:

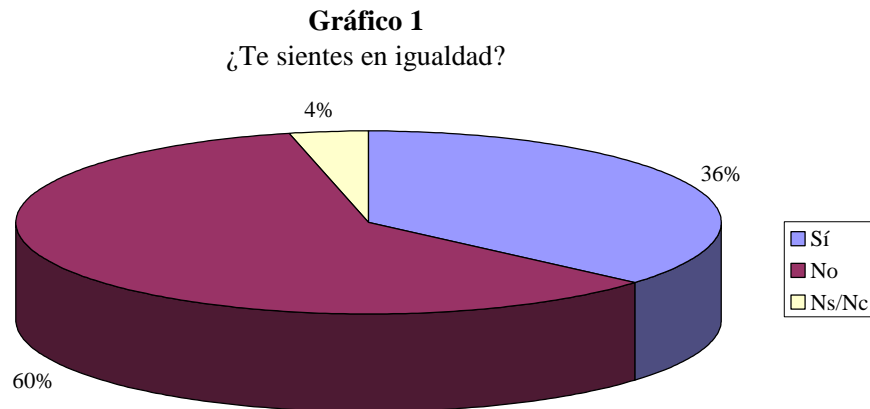
**TABLA 3. DISTRIBUCIÓN POR EDAD**

Edad	Hombre	Mujer	Total
= 30	6	13	<b>19</b>
31-55	20	43	<b>63</b>
> 55	17	41	<b>58</b>

**TABLA 4. DISTRIBUCIÓN POR BARRIOS**

Barrio	Encuestados/as
Carretería	12
Trujillo	5
Fontanales	15
Casco	25
Bco. del Laurel	1
San Fernando	6
Cabo Verde	13
Frontón	15
Costa	18
Palmito	13
Lance	17

Más de la mitad de los/as encuestados/as manifestaron no sentirse en igualdad.



Si analizamos por sexo, se refleja que mientras apenas hay diferencia entre la proporción de hombres y mujeres que afirman sentirse en igualdad, 2 de cada 3 encuestados/as que **no** se sienten en igualdad de condiciones son mujeres. Por tanto, se da una clara diferenciación por razón de género en cuanto a la percepción de estar o no en condiciones igualitarias de oportunidades.

A pesar de los avances en pro de la igualdad producidos en los últimos años, los resultados de este estudio relevan que, además de diferencias estructurales, un gran obstáculo para que se de una situación real de igualdad, es la perpetuación de una mentalidad basada en estereotipos sexistas. Es por esto por lo que el I Plan de Igualdad de Oportunidades de la Villa de Moya se articula en medidas y acciones enfocadas en esta doble vertiente: por un lado, de intervención a través de la dotación de servicios y recursos que minen los desajustes estructurales y por otro, de transformación basada en la educación en valores de igualdad, respeto y tolerancia que contribuyan a que Moya sea una sociedad más justa y equitativa.

## 4. ÁREAS DE INTERVENCIÓN

### ✍ ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

#### **Objetivo 1: Promover la aplicación del principio de Igualdad en la administración.**

- ? Sensibilizar al personal de las distintas áreas de la administración local en la temática de la igualdad así como implicarles en la importancia de la aplicación transversal de la misma.
- ? Garantizar el compromiso político e institucional otorgando prioridad a las políticas y acciones diseñadas para la aplicación efectiva del principio de igualdad.
- ? Instar a la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria la inclusión en la oferta formativa de cursos relacionados con la igualdad de oportunidades para los/as empleados/as públicos.

#### **Objetivo 2: Garantizar la aplicación del Principio de Igualdad en y desde la Administración Local.**

- ? Fomentar la contratación de personal de ambos sexos en todos los departamentos, realizando un especial seguimiento de aquellas áreas en las que se da una “masculinización” o “femenización” de su personal.
- ? Promover cursos y talleres participativos de formación y reciclaje en materia de igualdad dirigidos a los/as políticos/as y personal de la administración para que en el desempeño de sus funciones mantengan una perspectiva de género.

#### **Objetivo 3: Facilitar la coordinación de y entre las distintas áreas de la Administración y especialmente en cuestiones de género.**

- ? Fortalecer los mecanismos de coordinación establecidos en cada área.
- ? Impulsar el diseño de protocolos de coordinación y actuación.
- ? Constituir un Consejo de Igualdad con representación de técnicos/as de las distintas áreas y agentes sociales implicados en el Plan.

**Objetivo 4: Divulgar el I Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades de la Villa de Moya.**

- ? Difundir ejemplares del I Plan de Igualdad por las distintas Concejalías y demás agentes sociales del municipio.
- ? Utilizar la página web y la radio municipal del Ayuntamiento como soportes divulgativos tanto del I Plan de Igualdad como del desarrollo de las distintas medidas (agenda de actividades, recursos...)

**Objetivo 5: Promover el uso de un lenguaje no sexista.**

- ? Revisar los documentos, publicaciones oficiales y normativa para eliminar imágenes estereotipadas y lenguaje discriminatorio.
- ? Vigilar el uso de un lenguaje no sexista en los comunicados escritos y orales desde la administración local.

## ✍ EDUCACIÓN

### **Objetivo 1: Sensibilizar y formar a los agentes de la comunidad educativa en la temática de igualdad.**

- ? Organizar jornadas participativas en las que se promueva la coeducación para el profesorado tanto de la educación formal como no formal.
- ? Empezar talleres basados en dinámicas participativas con las AMPAS en las que se incite la reflexión sobre roles y estereotipos sexistas, corresponsabilidad en las tareas domésticas, juegos y juguetes sexistas, etc.
- ? Dar continuidad a las iniciativas dirigidas a los/as alumnos/as emprendidas desde la Oficina de la Mujer y Promoción de la Igualdad en materia de sensibilización.

### **Objetivo 2: Promover la inclusión de actividades que integren la perspectiva de género en la programación anual ofertada desde los distintos agentes de la comunidad educativa.**

- ? Organizar actividades de sensibilización en materia de coeducación y corresponsabilidad dirigidos a padres y madres promovidas por las AMPAS.
- ? Impulsar la inclusión de talleres/concursos relacionados con la temática de igualdad en la programación anual de la semana cultural de los centros escolares.
- ? Promover en los centros educativos iniciativas paralelas a la celebración de fiestas especiales (Navidad, Carnaval, Semana Cultural, etc.) en las que se fomenten las relaciones intergeneracionales a través de juegos no violentos, juegos no sexistas y juegos populares.
- ? Realizar en los colegios en colaboración con la Oficina de la Mujer y Promoción de la Igualdad una campaña de Navidad en la que se promueva el uso de juguetes no sexistas y juguetes no violentos.
- ? Incorporar en la programación de la Escuela de Adultos un calendario de actividades que fomenten la equidad impulsado por la Oficina de la Mujer y Promoción de la Igualdad.

**Objetivo 3: Favorecer la educación en valores de igualdad a personas en riesgo de exclusión social.**

- ? Propiciar el restablecimiento desde Servicios Sociales de la Escuela de Padres y Madres manteniendo su continuidad en el tiempo e incidiendo en la coeducación.
- ? Ofrecer talleres de apoyo al estudio a niños y niñas de familias en situación de riesgo de exclusión social transmitiendo valores en igualdad y respeto.
- ? Promover proyectos en los que se traten técnicas y hábitos de estudio y de manera implícita educación en valores de tolerancia y de igualdad dirigidos a pre-adolescentes.

**Objetivo 4: Potenciar la coordinación de los distintos agentes de la comunidad educativa.**

- ? Implantar el Consejo Escolar Municipal como foro de coordinación de los centros educativos, AMPAS y Ayuntamiento.
- ? Promover al menos una reunión anual de las distintas AMPAS con la finalidad de intercambiar experiencias y proyectos.

## ✍ FORMACIÓN Y EMPLEO

### **Objetivo 1: Mejorar el nivel formativo de la población del municipio de la Villa de Moya y especialmente de los colectivos más desfavorecidos.**

- ? Potenciar el servicio de información y asesoramiento en cuanto a las posibilidades formativas desde la Agencia de Empleo y Desarrollo Local (Aedl), prestando especial atención a los grupos en situaciones especiales.
- ? Realizar campañas divulgativas sobre la importancia de la formación y cualificación para el desarrollo de un futuro profesional.
- ? Incentivar y facilitar la movilidad para la formación.

### **Objetivo 2: Conocer la situación actual de la mujer en el mercado laboral municipal.**

- ? Promover la realización de un estudio en profundidad del tejido productivo del municipio desde una perspectiva de género.
- ? Difundir los resultados del estudio entre las distintas áreas relacionadas favoreciendo el ajuste de la oferta.

### **Objetivo 3: Promover el acceso al mercado laboral, especialmente de las mujeres.**

- ? Potenciar la movilidad geográfica.
- ? Realizar talleres grupales de búsqueda de empleo en los que se incluyan dinámicas de motivación, habilidades sociales, técnicas de búsqueda de empleo, destinados prioritariamente a la población con menor grado de empleabilidad.
- ? Establecer evaluaciones y seguimientos del grado de inserción de los proyectos que fomenten el empleo (Talleres de Empleo) desarrollados por la Aedl y en colaboración con el Servicio Canario de Empleo (SCE).
- ? Apoyar la oferta formativa del Plan de Formación e Inserción Profesional (FIP) dentro del municipio.
- ? Dinamizar el tejido productivo del municipio potenciando especialmente el acceso de las mujeres al mercado laboral

#### **Objetivo 4: Promover la emprendeduría femenina.**

- ? Realizar acciones formativas dirigidas a mujeres en emprendeduría y habilidades de liderazgo, gestión y planificación empresarial.
- ? Impulsar los servicios dirigidos a mujeres emprendedoras que proporcionen asistencia técnica y orientación sobre sectores económicos emergentes y seguimiento durante la puesta en marcha de la empresa.

#### **Objetivo 5: Sensibilizar al empresariado local en empleo y género.**

- ? Incluir en las distintas ferias organizadas en el municipio (Feria del Comercio para la Potenciación y Dinamización del Comercio Local, degustaciones de Queso, Dulce Moya, etc.) un stand informativo en el que se divulguen dípticos sobre medidas de discriminación positiva existentes para la contratación de mujeres: subvenciones, contratos coste cero, etc.
- ? Organizar cursos de sensibilización en temática de igualdad a través de la Asociación de Empresarios de Moya (AEMOYA) y de la Asociación de Mujeres Empresarias del Norte de Gran Canaria.
- ? Retomar la campaña de difusión para promover la titularidad compartida de las explotaciones agrarias.

## ✍ CULTURA

### **Objetivo 1: Revalorizar el papel de la mujer en la vida económica, social y cultural del municipio.**

- ? Realizar un estudio en el que se analice la contribución de la mujer en la vida económica, social y cultural del municipio rescatando la figura de mujeres emblemáticas.
- ? Proponer la inclusión de mujeres emblemáticas en el callejero municipal.
- ? Colaborar con los centros escolares en la organización de concursos fotográficos y/o de relatos en el que se valore el trabajo invisible de las mujeres.

### **Objetivo 2: Difundir y estimular la producción cultural femenina.**

- ? Aumentar el fondo de la sección específica de mujeres de la Biblioteca Municipal incluyéndose más bibliografía y documentación relativa a la igualdad de oportunidades.
- ? Colaborar con la Biblioteca Municipal en la realización de talleres de animación a la lectura destinados a la población adulta.
- ? Continuar con las exposiciones realizadas por mujeres y/o de temática relativa a la mujer.

### **Objetivo 3: Estimular la participación en las actividades culturales, especialmente de mujeres y colectivos en riesgo de exclusión social.**

- ? Incentivar al colectivo en riesgo de exclusión social y especialmente al de mujeres que hasta ahora no han participado de las distintas actividades.
- ? Continuar favoreciendo la descentralización de la oferta cultural ampliando la misma a un mayor número de barrios.
- ? Estudiar y proponer aquellas actividades culturales en las que se pueda favorecer una participación mixta.

## ✍ PARTICIPACIÓN CIUDADANA

### **Objetivo 1: Impulsar la Participación Ciudadana.**

- ? Llevar a cabo acciones que estimulen inquietudes en pro de la participación.
- ? Realizar campañas que promuevan la participación ciudadana de la mujer concienciándola de la importancia de su implicación en la vida política.
- ? Crear foros participativos en los que se reflexione sobre el rol de las mujeres como líderes motivadoras de otras mujeres.

### **Objetivo 2: Favorecer el asociacionismo.**

- ? Continuar y fortalecer el apoyo a las asociaciones ya constituidas en el municipio.
- ? Organizar encuentros en los que intervengan asociaciones de mujeres de otros municipios y relaten sus experiencias con la finalidad de despertar inquietudes participativas entre las mujeres moyenses.
- ? Activar el asociacionismo en el campo de la discapacidad.
- ? Impulsar las iniciativas dirigidas a la activación del movimiento asociativo juvenil.

### **Objetivo 3: Promover la participación de la mujer en puestos de responsabilidad.**

- ? Empezar talleres en los que se trabajen dinámicas de toma de decisión, negociación, liderazgo y habilidades de comunicación dirigidos especialmente a mujeres.
- ? Invitar a mujeres que ostenten cargos de responsabilidad en asociaciones políticas, vecinales, económicas y/o sociales de otros municipios para compartir sus experiencias.

### **Objetivo 4: Fomentar la Solidaridad y Cooperación.**

- ? Apoyar las iniciativas que se lleven a cabo con el objetivo de fomentar el movimiento solidario y la cooperación.

## ✍ CALIDAD DE VIDA (SALUD Y DEPORTE)

### **Objetivo 1: Promover la atención y asistencia integral de los/as vecinos/as.**

- ? Instar a las instituciones competentes sobre la necesidad de instaurar la figura del/la Trabajador/a Social y Psicólogo/a en el Centro de Salud.

### **Objetivo 2: Prevenir enfermedades propias del ciclo vital de las mujeres.**

- ? Colaborar con los/as profesionales sanitarios en ofrecer charlas y talleres sobre distintas problemáticas relacionadas con el ciclo vital de la mujer: embarazo, suelo pélvico, menopausia, cáncer de mama y cuello de útero, etc.
- ? Impulsar la realización de campañas de educación para la salud en las que se fomenten hábitos y estilos de vida saludables y en las que se traten las consecuencias para la salud física y mental de la “doble jornada” realizada por una gran cantidad de mujeres.
- ? Elaborar folletos informativos en el que se recojan “Prácticas Saludables” garantizando su difusión.
- ? Organizar talleres de motivación, autoconcepto y autoestima para las mujeres en colaboración con el Centro de Salud de Moya y con otras instituciones.

### **Objetivo 3: Sensibilizar y concienciar a los/las jóvenes del municipio sobre las repercusiones de un embarazo precoz y/o no deseado.**

- ? Fomentar la educación afectivo- sexual con los/las jóvenes eliminando estereotipos de género y establecer charlas con padres y madres y/o tutores sobre cómo tratar el tema de la sexualidad.
- ? Proponer un programa de concienciación sobre las implicaciones y responsabilidades de la paternidad/maternidad, contando con la experiencia de mujeres que han sido madres jóvenes e incidiendo en las repercusiones personales, formativas y laborales de una paternidad/maternidad temprana.
- ? Organizar talleres de educación paternal/maternal responsable dirigidos a padres/madres jóvenes.

**Objetivo 4: Prevenir trastornos alimenticios en la población.**

- ? Realizar jornadas de prevención de la anorexia, la bulimia y otros trastornos alimenticios dirigidos los/las jóvenes escolares y padres/madres en coordinación con el IES Doramas y las AMPAS.
- ? Elaborar y difundir folletos/dípticos de hábitos alimenticios saludables.

**Objetivo 5: Impulsar la actividad deportiva de las mujeres.**

- ? Motivar a las mujeres en la práctica del deporte como hábito de salud.
- ? Incentivar la práctica deportiva especialmente de las niñas en aquellos deportes en los que se encuentren subrepresentadas.

**Objetivo 6: Activar la participación mixta en la práctica deportiva.**

- ? Promover la práctica deportiva evitando la “masculinización” o “femenización” tradicional de ciertos deportes.
- ? Fomentar el deporte mixto organizando competiciones deportivas con categorías mixtas.
- ? Plantear actividades de interés para los dos sexos con el fin de garantizar una participación equilibrada.

## ✍ CONCILIACIÓN

### **Objetivo 1: Garantizar servicios que favorezcan la conciliación laboral y familiar.**

- ? Impulsar la creación y funcionamiento de la Escuela Infantil Municipal.
- ? Ofrecer servicios de ludoteca en paralelo a la organización de actividades con el fin de que las mujeres con cargas familiares puedan participar.
- ? Potenciar la ampliación de la oferta de actividades complementarias de los centros educativos de modo que se ajusten al horario laboral de padres y madres.
- ? Facilitar que los/as escolares de todos los barrios puedan acceder a las actividades complementarias.

### **Objetivo 2: Promover el reparto equilibrado de las responsabilidades entre hombres y mujeres para favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar.**

- ? Realizar campañas dirigidas a mujeres para educar en el ocio y el tiempo libre concienciándolas sobre la necesidad de reivindicar tiempo para ellas.
- ? Empezar dinámicas de intercambio de roles, distribución de tareas y corresponsabilidad y coeducación con población adulta a través de las asociaciones vecinales, AMPAS y demás agentes sociales.
- ? Proponer talleres de coeducación y corresponsabilidad que favorezcan las relaciones intergeneracionales durante la realización de las actividades infantiles programadas en las fiestas locales (San Antonio de Padua, Candelaria, Carnavales, Navidad, etc.).
- ? Desarrollar iniciativas que fomenten el trato igualitario, la responsabilidad compartida y la coeducación con familiares de personas discapacitadas.

### **Objetivo 3: Promover la corresponsabilidad en el cuidado de las personas dependientes.**

- ? Impulsar campañas de sensibilización sobre la necesidad de que hombres y mujeres compartan la responsabilidad del cuidado de las personas dependientes.
- ? Ampliar y/o desarrollar servicios de apoyo a mujeres que atienden a personas enfermas dependientes (programas de respiro familiar, servicio de ayuda familiar, etc.).

- ? Instar a las instituciones competentes para cubrir las plazas del Centro de Estancia Diurna de la Miniresidencia Municipal de Moya.
- ? Instar a las instituciones competentes para cubrir y ampliar las plazas del Centro Ocupacional Municipal.

## ✍ VIOLENCIA DE GÉNERO

### **Objetivo 1: Informar sobre la existencia, objetivos y servicios de la Oficina de la Mujer y Promoción de la Igualdad.**

- ? Elaborar dípticos informativos sobre los servicios que desde la Oficina se ofrecen y divulgarlos entre la población.
- ? Realizar una campaña de divulgación de los servicios de la Oficina de la Mujer y Promoción de la Igualdad a través de cuñas informativas en la radio municipal y creando un acceso directo en la página inicial de la web del Ayuntamiento.

### **Objetivo 2: Prevenir y combatir la violencia contra las mujeres**

- ? Continuar desarrollando actividades en los centros educativos desde la prevención enseñando comportamientos orientados hacia el respeto de las diferencias de género y técnicas de resolución de conflictos adaptadas a las edades.
- ? Realizar acciones de prevención de la violencia contra las mujeres discapacitadas desarrollando programas que favorezcan el respeto a la diferencia.
- ? Difundir folletos/dípticos informativos de “Buenas Prácticas” en materia de Igualdad.
- ? Realizar estudios de investigación sobre la realidad de la mujer moyense en igualdad de oportunidades incidiendo en la violencia de género y sus consecuencias.
- ? Denunciar las actuaciones públicas o privadas en las que se manifieste algún tipo de discriminación contra la mujer.
- ? Retomar las acciones de repulsa contra la violencia de género y concienciar a los/as técnicos/as y políticos/as sobre la importancia de su implicación en las mismas como referentes para la población.

### **Objetivo 3: Promover la atención específica a mujeres víctimas de violencia.**

- ? Garantizar un servicio permanente y continuo de asesoramiento jurídico, psicológico y social a la mujer desde la Oficina de la Mujer y Promoción de la Igualdad.
- ? Realizar cursos de formación específica en atención a mujeres víctimas de violencia de género destinados a aquellos/as profesionales que intervengan con el colectivo.
- ? Aprobar el Borrador del Protocolo Para La Atención Integral a Víctimas de Violencia de la Villa de Moya elaborado y presentado en Noviembre del 2008.

- ? Divulgar y aplicar el Protocolo Para La Atención Integral a Víctimas de Violencia de la Villa de Moya entre y desde los distintos agentes sociales.

**Objetivo 4: Facilitar la denuncia de violencia y discriminación contra las mujeres.**

- ? Realizar campañas de sensibilización e información sobre el maltrato y sus consecuencias, incidiendo en la importancia de denunciar.
- ? Elaborar y difundir entre la población una guía de actuación en la que se oriente de los pasos a seguir en caso de malos tratos.
- ? Fomentar la coordinación entre los diferentes recursos existentes en la comunidad que intervienen en la prevención y eliminación de la violencia contra las mujeres.
- ? Promover la creación de un grupo especializado en la atención y recogida de denuncias dentro de la Policía Local.
- ? Organizar jornadas de sensibilización y formación para el personal de la Policía Local en atención a mujeres víctimas de violencia de género.

## 5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El objetivo de una evaluación es medir el impacto de las actuaciones públicas mediante un análisis de sus resultados, entendiendo éstos como el efecto o impacto real de un programa en su población destinataria.

El seguimiento de la implementación y evaluación del I Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades del municipio de Moya, debe determinar la idoneidad de las medidas adoptadas atendiendo principalmente a la eficacia (grado de adecuación de los medios a los fines) y a la eficiencia (logro de los objetivos con el mínimo coste). Debe ser un proceso participativo y continuado en el tiempo de todos los agentes implicados en el Plan.

La evaluación del presente Plan se articula de la siguiente manera:

- ? Evaluación **previa o “ex ante”** a modo de diagnóstico de la situación general de la mujer moyense, a partir de los estudios realizados con anterioridad a la elaboración del Plan.
- ? Una **evaluación intermedia** al finalizar cada año de vigencia del Plan sobre los logros y dificultades encontradas durante la ejecución del Plan.
- ? Una **evaluación final o “ex post”** del Plan, al término del mismo, debe aportar una visión global de los resultados obtenidos con la finalidad de conocer el nivel de cumplimiento de las acciones propuestas, si la metodología empleada ha proporcionado los resultados previstos y el impacto real del Plan. Las conclusiones que se determinen se tendrán en cuenta a la hora de desarrollar medidas futuras.

El modelo de evaluación del Plan deberá incluir un enfoque mixto:

- ? Una **evaluación interna** llevada a cabo por las/los agentes que diseñan y ejecutan los programas, a través de las memorias donde se recoja información relativa a las actuaciones que se desarrollen en el marco del presente Plan.
- ? Una **evaluación externa** para tener en cuenta la opinión de las/los beneficiarias/os de cada programa a través de cuestionarios de evaluación para medir de manera cuantitativa el grado de cumplimiento de los objetivos marcados, y con carácter cualitativo, el grado de satisfacción de expectativas.

Se propone que el Consejo de Igualdad convoque reuniones semestrales de seguimiento y evaluación con representantes de las distintas áreas de intervención del Plan.

Villa de Moya a de Abril de 2009.

**LA CONCEJALA DE SERVICIOS SOCIALES**

**FDO.: M<sup>a</sup> ÁNGELES MARTÍN RODRÍGUEZ**





